

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Expresar su más profunda preocupación por la prohibición de ingreso a Puerto Williams, Isla Navarino, República de Chile, de la embarcación de bandera argentina "TRES MARIAS" (Matrícula N° 59789-M), dispuesta por la Armada de ese país, sin señalar motivos ni dar explicaciones.

ARTICULO 2º.- Poner de relieve que, hechos como el referido en el artículo precedente, constituyen serios obstáculos en el camino de la integración que Argentina y Chile se han empeñado en alcanzar.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, dé instrucciones para que se investigue el hecho denunciado y adopte los recaudos para evitar que se repita en el futuro.

ARTICULO 4º.- Comunicar al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE SETIEMBRE DE 1992.

RESOLUCION N° **167** /92.-


MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARIA TERESA M. de GUERRERO
VICE-PRESIDENTE 2º
A/CARGO PRESIDENCIA